



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes, 15 de noviembre de 1996

Número 144

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs
Mancomunidad Municipal	1
Ministerio de Medio Ambiente	1 a 3
Ministerio de Trabajo	3 a 8
INEM	8
Junta de Castilla y León	8 y 9
T.S.J. de Castilla y León	9
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1ª Instancia	9 y 10
AYUNTAMIENTOS	
Diversos Ayuntamientos	10 a 16

Número 4.004

**Mancomunidad
Municipal
Asocio de la Extinguida
Universidad y Tierra de
Ávila**

ANUNCIO

Acuerdo de la Mancomunidad Municipal Asocio de Ávila, por la que se hace pública la contratación, mediante Procedimiento Abierto, Subasta, de aprovechamiento que se cita.

DENOMINACIÓN Y VALORACIÓN.- Aprovechamiento de pastos con 100 reses vacunas, en el monte nº 73 de U.P. de la Provincia de Ávila, lote 1º, "Prado la Torre", cantones 1 al 7, excepto acotados; época de disfrute año natural de 1997; tasación: base, 255.600 Ptas.; índice, 511.200 Ptas.

GARANTÍAS: *Fianza Provisional*, por importe del 2 por 100 de la tasación base. *Fianza Definitiva*, por importe del 4 por 100 del precio del contrato.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: En la Secretaría de la Mancomunidad, sita en la calle Comandante Albarrán, nº 8 de Ávila, hasta las 14 horas de aquel en que transcurran 26 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si el último día de presentación de ofertas o apertura de plicas fuere sábado, domingo o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Mancomunidad, a las 12 horas del día siguiente a aquel en que finaliza el plazo para la presentación de proposiciones.

Por la presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, admitiéndose proposiciones hasta las 14 horas durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la apertura de plicas de la primera; procediéndose a la apertura al día siguiente, en la misma forma que la primera; y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: El pliego de condiciones administrativas particulares, donde se especifica la documentación a presentar por los licitantes, así como el de condiciones técnicas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad

Municipal, a disposición de los interesados.

MODELO DE PROPOSICIÓN: Conforme anexo del pliego de condiciones administrativas particulares.

Ávila a 4 de noviembre de 1996.

Firmas, *Illegibles*.

Número 3.962

**Ministerio de Medio
Ambiente**

**CONFEDERACIÓN HIDRO-
GRÁFICA DEL DUERO**

ASUNTO: RESOLUCIÓN

Examinado el expediente incoado a instancia de D. César Alonso Rodríguez, DNI.: 6.570.385, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de 3,05 litros/seg., en término municipal de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), con destino a riego de 5,08 Has. (sitas en la parcela 1.094, del polígono 12).

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el

emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUEÑO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes:

CARACTERÍSTICAS

ACUÍFERO: 17.

CLASE Y AFECCIÓN DEL APROVECHAMIENTO: Sondeo de 180 m. de profundidad y estubado de 300 mm. de diámetro. No hay aprovechamientos próximos.

NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.: D. César Alonso Rodríguez, DNI.: 6.570.385.

LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: paraje Las Estacas, parcela 1.094 del polígono 12, término municipal de Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 12,5. **CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO:** 3,05.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMO DE ELEVACIÓN: 35 c.v. grupo motor bomba.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS POR HECTÁREA: 6.000.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 30.480.

SUPERFICIE REGABLE EN HECTÁREAS: riego de 5,08 Has., (sitas en la parcela 1.094. del polígono 12).

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA.- Se concede a D. César Alonso Rodríguez, DNI.: 6.570.385, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente a 3,05 litros/seg., en término municipal de Madrigal de

las Altas Torres (Ávila), con destino a riego de 5,08 Has., (sitas en la parcela 1.094 del polígono 12) y un volumen máximo anual de 30.480 m³.

SEGUNDA.- Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA.- Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

CUARTA.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

QUINTA.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por

la Autoridad competente.

SEXTA.- El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA.- Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en

el B.O. del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental, y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2.8.85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA.- El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07. (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el

corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2.8.1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11.4.1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de Provincia de Ávila, de fecha 16 de julio de 1996,

para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con dispuesto en el R.D. 1.771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid a 23 de octubre de 1996.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos,

El Secretario General, *Elías Sanjuán de la Fuente*.

--- • • • ---

Número 3.876

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social; Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-1995), ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente Anuncio en el tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE días ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en el caso

contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de OCHO días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ávila a 18 de octubre de 1996.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Luis Rodríguez Hurtado*.

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1996 010110932 10	05003264793	LUIS Y.JESUS, S.L.	JOSE ANTONIO 11	5230	NAVAS DEL MARQUE	321.687	12/95 12/95
05 1996 010086377 10	05100047004	CATALA GONZALEZ JUAN	BERNARDO CHINARRO 8	5400	ARENAS DE SAN PE	14.196	11/95 11/95
05 1996 010301191 10	05100278689	SANTA MARIA DE GREDOS S.L.	AV-923 ARENAS-MOMBLE	5410	MOMBELTRAN	298.711	01/96 01/96
05 1996 010286340 10	05100314055	ARES CONDE ALFREDO	MADRID-LA CORUÑA, KM 5290		SANCHIDRIAN	6.082	01/96 01/96

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0521 - TRABJ.AUTONOMOS

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1996 010139931 08	0520082876	MENDUINA MUÑOZ FRANCISCO	LUIS VALERO 14 3 4 P	5005	AVILA	451.542	01/95 12/95
05 1996 010142961 08	0520269705	MARTIN JUSTE JOSE MANUEL	VALLADOLID 42 0	5005	AVILA	37.629	04/95 04/95
05 1996 010143870 08	0520304966	MARTINEZ CANALES MARIANO	DR. FLEMING, 22 0	5001	AVILA	37.629	02/95 02/95
05 1996 010144577 08	0520321437	HERAS GARCIA JULIAN	SIN SEÑAS 0	5582	ALDEANUEVA	451.542	01/95 12/95
05 1996 010145587 08	0520346594	MARTIN JIMENEZ ANTONIO	PLAY DANIEL 8 0	5001	AVILA	75.257	02/95 03/95
05 1996 010149833 08	0540253321	HERNANDEZ RUBIO JUSTINO ANGE	BAJADA PEREGRINO 4 0	5002	AVILA	75.257	06/95 09/95
05 1996 010151146 08	0540351129	HERNANDEZ CARRERA MARIO	AV. DE LA JUVENTUD,	5003	AVILA	451.542	01/95 12/95
05 1996 010151350 08	0540361740	SANCHEZ RINCÓN FRANCISCO	CAPITAN PEÑAS 24	5003	AVILA	37.629	07/95 07/95
05 1996 010153772 08	0570014133	BERNALDO BLAZQUEZ ADRIAN	SUBIDA AL GRUPO ESCO	5230	LAS NAVAS MA	451.542	01/95 12/95
05 1996 010155388 08	0570057377	RUBLES DESCALZO FRANCISCO	SANTA MARIA 12 0	5200	AREVALO	451.542	01/95 12/95
05 1996 010155792 08	0570069000	AYUSO CUESTA JOSE	CARRETERA DE NAVALUE	5113	BURGOHONDO	451.542	01/95 12/95
05 1996 010157614 08	0570141546	GARCIA FERNANDEZ RAFAEL	AVDA J ANTONIO 12 0	5430	LA ADRAIDA	451.542	01/95 12/95
05 1996 010157715 08	0570148317	LOPEZ HEREDIA SANDALIO	GRAL MOLA 3	5100	NAVALUENGA	37.629	11/95 11/95
05 1996 010158018 08	0570161148	SAGAR LUENGO JOSE ANTONIO	COVALEDA 6	5001	AVILA	451.542	01/95 12/95
05 1996 010159937 08	0570253603	MARTIN MIGUEL CARMEN ROSA	JOSE ANTONIO 9	5001	AVILA	75.257	05/95 06/95
05 1996 010160442 08	0570272090	GARCIA MARTIN JOSE LUIS	SIMANCAS, 16 0	5005	AVILA	338.656	01/95 12/95
05 1996 010164785 08	0570452249	BLAZQUEZ GOMEZ TEOFILO	DE MADRID, S/N 0	5100	NAVALUENGA	37.629	08/95 08/95
05 1996 010165492 08	0570472962	MUÑOZ IGLESIA MARIA CARMEN	MARQUE DE BENAVIDES	5001	AVILA	37.629	04/95 04/95

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1996 010168021 08	0570536519	ARNAU CABALLER PEDRO LUIS	JOSE CANALEJAS 21 0	28680	S MARTIN VAL	451.542	01/95 12/95
05 1996 010168728 08	0570553693	SANCHEZ TRIBANO MARCELINO	JARDINES 4	5270	TIEMBLD (EL)	451.542	01/95 12/95
05 1996 010274317 08	0570595224	JUAREZ MARTIN JUAN ANTONIO	CTRA. DEL ESPINAR, S	5004	AVILA	33.448	11/95 11/95
05 1996 010171354 08	0570659080	POSE LIA#D FRANCISCO	CAMINO DE CEABREROS	5194	MEDIANA VOLT	451.542	01/95 12/95
05 1996 010171960 08	0570680100	MORENO QUI#ONES MARIA SONSL	ALFEREZ PROVISIONAL	5003	AVILA	225.771	07/95 12/95
05 1996 010172869 08	0570716068	ROBLEDO RUBIO MARIA LUISA	AVDA PORTUGAL 24 0	5001	AVILA	75.257	01/95 04/95
05 1996 010177519 08	0570854191	GOMEZ GARCIA MARIA LUZ	AVDA 18 DE JULIO 5 0	5001	AVILA	75.257	01/95 03/95
05 1996 010178327 08	0570873288	SAENZ PINDADO LUIS MARCOS	AVDA 18 DE JULIO 30	5003	AVILA	451.542	01/95 12/95
05 1996 010178630 08	0570883695	CONTRERAS SANCHEZ SALVADOR	CARDENAL PLA Y DANIE	5001	AVILA	451.542	01/95 12/95
05 1996 010179034 08	0570899964	MONTERO MENENDEZ M ANGELES	VICENTA MANZANEDO 11	5002	AVILA	451.542	01/95 12/95
05 1996 010180549 08	0570934825	SANCHEZ BARRIO JOSE M	LAS LASTRAS S/N 0	5420	SOTILLO ADRA	451.542	01/95 12/95
05 1996 010181963 08	0570969480	SAN JUAN AREVALO MARIA ISABE	FUENTES CLARAS 4	5005	AVILA	451.542	01/95 12/95
05 1996 010183478 08	0571008987	HERNANDEZ NIETO JOSEFINA E	RESIDENC PUENTE ADAJ	5001	AVILA	188.143	01/95 05/95
05 1996 010183781 08	0571013738	RESUELA CANO VICTORIANO	RONDA VIEJA 1	5005	AVILA	188.143	05/95 09/95
05 1996 010184993 08	0571049609	MU#DZ LOPEZ JOSE IGNACIO	PZA SANTA ANA 3 0	5001	AVILA	451.542	01/95 12/95
05 1996 010186512 08	0571081436	LUCAS AFARICIO JOSE LUIS	CARMEN RODRIGUEZ, 4 0	5420	SOTILLO ADRA	37.629	03/95 03/95
05 1996 010187825 08	0571103361	MANSO GONZALEZ MANUEL	GENERAL SANJURJO 4 0	5110	EL BARRACO	37.629	10/95 10/95
05 1996 010278155 08	0571103361	MANSO GONZALEZ MANUEL	GENERAL SANJURJO 4 0	5110	EL BARRACO	33.448	11/95 11/95
05 1996 010189340 08	0571141757	ZIBELDIA OLANO DOMINGO	LA MORALEDA, 23 0	5430	LA ADRADA	75.257	09/95 10/95
05 1996 010191562 08	0571186318	SANCHEZ VIVANCOS JUAN C	CTRA. DEL CAMPING 0	5147	GUISANDO	451.542	01/95 12/95
05 1996 010191663 08	0571187732	LOPEZ GONZALEZ SEBASTIAN ZOI	SEGOVIA 20	5005	AVILA	338.656	01/95 10/95
05 1996 010278862 08	0571187732	LOPEZ GONZALEZ SEBASTIAN ZOI	SEGOVIA 20	5005	AVILA	66.895	11/95 12/95
05 1996 010193279 08	0571223195	MATEO ZAZO GLORIA	GENERAL SAN JURJO 9	5110	EL BARRACO	451.542	01/95 12/95
05 1996 010197323 08	0571310394	FUERTES TRUEBA AMAYA	ERILLAS 4	5110	BARRACO	150.514	01/95 04/95
05 1996 010197725 08	0571312822	ROMERO MARQUEZ SEBASTIAN	VIRGEN DE LA VEGA, 2	5005	AVILA	37.629	05/95 05/95
05 1996 010198737 08	0571323229	LEGIDO DIAZ HERMOGENES	AVDA. EMILIO ROMERO, 5200		AREVALO	451.542	01/95 12/95
05 1996 010199343 08	0571333434	GARRO BLANCO MARIA ELENA	VENERABLE AYALA 2	5400	ARENAS DE SAN PE	281.880	05/95 12/95
05 1996 010200151 08	0571350713	GOMEZ PALOMO JUAN PEDRO	GENERALISMO 0	5420	SOTILLO DE LA AD	422.820	01/95 12/95
05 1996 010200959 08	0571364958	NIELFA TORRECILLA ANTONIO	AVDA. LOS PINOS, 7 0	28914	LEGANES	451.542	01/95 12/95
05 1996 010201060 08	0571365059	TORRES VAZQUEZ ENRIQUE	MORALES, 16 0	5450	CASAVIEJA	451.542	01/95 12/95
05 1996 010201161 08	0571366372	HERRERO RACERO JOSE MIGUEL	RIO CHICO, 4 0	5004	AVILA	451.542	01/95 12/95
05 1996 010201767 08	0571376577	TORRES DIAZ JOSE ALBERTO	VINA NAVAS 0	5270	EL TIEMBLD	112.886	01/95 03/95
05 1996 010201969 08	0571382742	RODRIGUEZ JIMENEZ JOSE MANUE	18 DE JULIO 2	5001	AVILA	451.542	01/95 12/95
05 1996 010202171 08	0571385469	PEREJO ORINOSA CELEDONIO	CARRIL 0	5320	CARDENOSA	451.542	01/95 12/95
05 1996 010203585 08	0571413054	CASILLAS BLAZQUEZ APOLINAR	PORTUGAL 27	5001	AVILA	451.542	01/95 12/95
05 1996 010204090 08	0571415680	FRANCISCO LORENZO ANGEL	AVD JOSE ANTONIO, S/	5420	SOTILLO ADRA	451.542	01/95 12/95
05 1996 010205609 08	0571440538	LUGUE SULBARAN MARISOL	GREDO 3 1 B	5002	AVILA	376.286	03/95 12/95
05 1996 010205710 08	0571440942	ANTEQUERA DIEGO ANGELA	SAN ROQUE 24	5440	PIEDRALAVES	451.542	01/95 12/95
05 1996 010205811 08	0571442053	JIMENEZ GOMEZ MARIA NIEVES	AV. PORTUGAL, 29 0	5001	AVILA	150.514	05/95 12/95
05 1996 010206076 08	0571442053	JIMENEZ GOMEZ MARIA NIEVES	AV. PORTUGAL, 29 0	5001	AVILA	20.070	04/95 07/95
05 1996 010206013 08	0571443669	ROMAN HIDALGO ANTONIO	PASEO ARROYOMOLINOS, 28934		HOSTOLES	451.542	01/95 12/95
05 1996 010206316 08	0571445992	TOLDOS CARBONELL JOSE MANUEL	MARQUES STO. DOMINGO	5001	AVILA	75.257	02/95 03/95
05 1996 010207225 08	0571460443	MARTIN GOMEZ ISAAC A	ENTREPE#AS 16	19120	SACEDON	451.542	01/95 12/95
05 1996 010207629 08	0571468123	BURGUE#O SAIZ FRANCISCO JAVI	VIRGEN DE LAS ANGUST	5005	AVILA	263.399	01/95 12/95
05 1996 010207932 08	0571469234	CAPILLA DIAZ JOSE	CL LA NAVA, 10 0	5430	LA ADRADA	451.542	01/95 12/95
05 1996 010208437 08	0571474486	CALLE PURON ANA	CL DE LA FUENTE, 30 0	5428	CASILLAS	451.542	01/95 12/95
05 1996 010208740 08	0571477722	GUTIERREZ CALZADA DECILIA	AV. LA PAZ, 8 0	5410	HOMBELTRAN	451.542	01/95 12/95
05 1996 010208841 08	0571478025	MARCOS LLANOS JOSE	PZA. CAUDILLO, 7 0	5270	EL TIEMBLD	301.028	01/95 08/95
05 1996 010210255 08	0571490452	MU#DZ MARTIN EMILIO	DR. FLEMING, 22 0	5001	AVILA	451.542	01/95 12/95
05 1996 010250974 08	0571491563	GARCIA MANZANO MIGUEL ANGEL	REYES CATOLICOS 0	37300	PE#ARANDA DE BRA	112.884	01/95 03/95
05 1996 010214400 08	0571549864	CASTA#ON BRAVO MARIA DOLORES	18 DE JULIO 2	5001	AVILA	451.542	01/95 12/95
05 1996 010215006 08	0571559160	MARTINEZ SANCHEZ MIGUEL ANGE	PASTELERIA, 17 0	5500	PIEDRAHITA	451.542	01/95 12/95
05 1996 010215915 08	0571570072	MIRAS MIRA SALVADOR	CARRETERA DE AVILA 0	5400	ARENAS DE SAN PE	225.771	01/95 06/95
05 1996 010216117 08	0571573712	GASCA CA#IZARES YOLANDA	GENERAL FRANCO 68	5440	PIEDRALAVES	37.629	01/95 01/95
05 1996 010216824 08	0571577954	GOMEZ GARCIA ENRIQUE	DALIAS 8	5500	PIEDRAHITA	112.886	01/95 03/95
05 1996 010217632 08	0571583412	MARTINEZ MARTIN MARIA TERESA	VIRGEN DE SOTERRA#A	5005	AVILA	225.771	06/95 12/95
05 1996 010219147 08	0571597253	CANO MAZO JOSE MANUEL	CTA. DE EL TIEMBLD	5260	CEBREROS	37.629	01/95 01/95
05 1996 010219450 08	0571598269	PARRA VELASCO MARIA ANGELES	DE MADRID 23	5001	AVILA	225.771	01/95 06/95

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1996 010219551	08 0571599273	HERNANDEZ GUTIERREZ MARIA SO	RUFINO MARTIN 33	5003	AVILA	37.629	08/95 08/95
05 1996 010220056	08 0571604125	PEREZ FERNANDEZ FERNANDO	DE LAS VACAS 6	5003	AVILA	451.542	01/95 12/95
05 1996 010220460	08 0571608468	ALBERTO SCHIAVI LILIANA ESTH	CARMEN 1	5310	FONTIVEROS	188.143	01/95 05/95
05 1996 010220965	08 0571618572	BLAZQUEZ JIMENEZ JOSE ALBERT	AVENIDA DE MADRID 23	5001	AVILA	263.399	06/95 12/95
05 1996 010221470	08 0571622515	BRAVO SANCHEZ JESUS	MADRID 31	28320	PINTO	451.542	01/95 12/95
05 1996 010221571	08 0571622618	MAYA MOLINA DIEGO	URBANZ. ARREBATACAPA	5260	CEBREROS	451.542	01/95 12/95
05 1996 010221975	08 0571624030	NOGALES DIAZ JUAN MANUEL	DE PORTUGAL 2	5001	AVILA	451.542	01/95 12/95
05 1996 010222985	08 0571631912	HIDALGO CENALMOR ANGEL	AREVALO 1	5001	AVILA	37.629	07/95 07/95
05 1996 010223187	08 0571633427	LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISCO MD	DE LA VICTORIA 11	5001	AVILA	188.143	07/95 12/95
05 1996 010223288	08 0571633528	MATALLANA SANCHEZ JUAN FERNA	DE LA VICTORIA 11	5001	AVILA	150.514	07/95 11/95
05 1996 010223490	08 0571634437	VECINO PAVON CARLOS	AVENIDA 6 DE OCTUBRE	5430	ADRADA (LA)	37.629	01/95 01/95
05 1996 010224096	08 0571639790	CALAP DORON FRANCISCA	DE AVILA S/N 0	5400	ARENAS DE SAN PE	451.542	01/95 12/95
05 1996 010224504	08 0571643733	MARTINEZ MARCOS JOSE ANTONIO	DE LA IGLESUELA "LA	5430	ADRADA (LA)	451.542	01/95 12/95
05 1996 010224908	08 0571647369	FERNANDEZ ESCRICH JESUS	JOSE ANTONIO 0	5197	FRESNO (EL)	37.629	02/95 02/95
05 1996 010225211	08 0571653837	CORVO GARCIA ANELIA	DE LA JUVENTUD 29	5003	AVILA	112.886	07/95 10/95
05 1996 010226221	08 0571665658	DIAZ LOPEZ JULIO MIGUEL	JOSE ANTONIO 1 1 D	5001	AVILA	225.771	01/95 12/95
05 1996 010226423	08 0571666668	PAUL PENALBA VICENTE	BARRIO DE TRIANA S/N	5490	LANZAHITA	376.286	01/95 10/95
05 1996 010227029	08 0571672429	GONZALEZ BLAZQUEZ FRANCISCO	RAMON Y CAJAL 2	5001	AVILA	451.542	01/95 12/95
05 1996 010227736	08 0571675762	FOLAD BEKTASH MOHAMED MAHMOU	CASTILLO 1	5600	BARCO DE AVILA (	451.542	01/95 12/95
05 1996 010227837	08 0571677378	REY MARTIN JULIAN	EXTRAMUROS 54	5500	PIEDRAHITA	37.629	01/95 01/95
05 1996 010228039	08 0571679200	GARCIA ARMERO JESUS	PARRAJE NAVALACEIA. S	5270	TIEMBL (EL)	451.542	01/95 12/95
05 1996 010228241	08 0571679806	LOPEZ HEREDERO MANUEL	MEDINA DEL CAMPO 21	47014	VALLADOLID	451.542	01/95 12/95
05 1996 010228746	08 0571682129	GONZALEZ JIMENEZ PEDRO ANGEL	AJATES 30	5005	AVILA	451.542	01/95 12/95
05 1996 010229857	08 0571691930	MUÑOZ CUENCA LUIS ANTONIO	CORREOS 29	5100	NAVALUENGA	451.542	01/95 12/95
05 1996 010230059	08 0571695061	MIGUEL MIGUEL ZAIDA	JULIO ARENILLAS 2	5430	ADRADA (LA)	376.286	03/95 12/95
05 1996 010231170	08 0571703650	JIMENEZ SANCHEZ ANGELINES	ISABEL LA CATOLICA 1	5400	ARENAS DE SAN PE	37.629	03/95 03/95
05 1996 010231574	08 0571707993	MANZANO PEÑA LOURDES	ALVARO DE LUNA 37	5400	ARENAS DE SAN PE	225.771	01/95 06/95
05 1996 010231978	08 0571709815	JIMENEZ VEIGA JOSE MANUEL	DE MADRID 11	5001	AVILA	75.257	11/95 12/95
05 1996 010232887	08 0571716683	REAL GOMEZ JESUS	EMBAJADORES 2	28012	MADRID	451.542	01/95 12/95
05 1996 010232988	08 0571716784	YUSTE DIAZ MARIA ROSA	QUINTA BANDERA DE CA	5250	HOYO DE PINARES	451.542	01/95 12/95
05 1996 010233291	08 0571720525	SANTAMARIA MARTINEZ JULIO	DE BURGOMONDO 15	5002	AVILA	37.629	12/95 12/95
05 1996 010233815	08 0571720525	SANTAMARIA MARTINEZ JULIO	DE BURGOMONDO 15	5002	AVILA	33.448	11/95 11/95
05 1996 010233392	08 0571723131	COCOLLO GRANADO JOSE ANTONIO	DE LOURDES S/N 0	5400	ARENAS DE SAN PE	451.542	01/95 12/95
05 1996 010598478	08 0571723454	CAMACHO CUBERO MARIA JOSE	TRISTE CONDESA 6	5400	ARENAS DE SAN PE	72.946	11/94 12/94
05 1996 010234092	08 0571725272	COSTA NATIVIDADE JOSE	SIN DIRECCION 0	47300	PEÑAFIEL	451.542	01/95 12/95
05 1996 010234103	08 0571725575	SANDE PARADA ANTONIO	GENERALISIMO 4	5492	POYALES DEL HOYO	451.542	01/95 12/95
05 1996 010234810	08 0571729316	FERROSELL RODRIGUEZ ROSA	SAN PEDRO 3	5400	ARENAS DE SAN PE	451.542	01/95 12/95
05 1996 010235214	08 0571736285	GOST LEON GUTIERREZ	LA ARAIA 7	5140	PIEDRALAVES	413.914	02/95 12/95
05 1996 010235416	08 0571737400	HERNANDEZ GUTIERREZ FRANCISCO	BURGOS 13	5005	AVILA	37.629	01/95 01/95
05 1996 010235517	08 0571737703	OLIVA MARTIN MARIA SUSANA	JOSE ZORRILLA S/N 0	5480	CANDELEDA	451.542	01/95 12/95
05 1996 010236527	08 0571745581	BARRADAS GALVEZ MARIA ARAS	CONSTITUCION 40	5260	CEBREROS	105.705	02/95 07/95
05 1996 010236729	08 0571746389	RECIO MAESO MARIA MARCELINA	PASEO DE RECOLETOS 1	5270	TIEMBL (EL)	150.514	05/95 08/95
05 1996 010236830	08 0571746591	LOZANO HERNANDEZ EUSEBIO	MORAGA 2	5200	AREVALO	37.629	04/95 04/95
05 1996 010237739	08 0571754372	VIDAL DIEZ SONIA MARIA	PEDRO DAVILA (DF.4)	5001	AVILA	37.629	12/95 12/95
05 1996 010284219	08 0571754372	VIDAL DIEZ SONIA MARIA	PEDRO DAVILA (DF.4)	5001	AVILA	33.448	07/95 07/95
05 1996 010237941	08 0571755988	LITRAN LEON AMPARO	PINTOR MARTINEZ VAZO	5400	ARENAS DE SAN PE	140.940	03/95 06/95
05 1996 010238850	08 0571761749	DELGADO ANTON MARCELINO	PRINCIPAL 89	5230	NAVAS DEL MARQUE	188.143	04/95 08/95
05 1996 010239052	08 0571762456	GONZALEZ PEREZ ANGEL	SEGOVIA 25	5005	AVILA	338.656	04/95 12/95
05 1996 010239153	08 0571762961	CASTELLANOS MARTIN ALBERTO	DE PORTUGAL 8	5001	AVILA	150.514	07/95 12/95
05 1996 010240163	08 0571767106	BURECK --- KLAUS	NACIONAL, 403 AVILA-	5002	AVILA	37.629	02/95 02/95
05 1996 010240668	08 0571771146	SANTIS JIMENEZ ALFONSO CARLO	JOSE ANTONIO 32 5 D	5001	AVILA	37.629	05/95 05/95
05 1996 010241577	08 0571774681	MORANO PAZOS GREGORIO	NACIONAL 403, KM. 96	5270	TIEMBL (EL)	112.886	06/95 08/95
05 1996 010241779	08 0571775388	ROMO ZAMORANO MARIANO	CUESTA DE LOS CASTAÑ	5440	PIEDRALAVES	112.886	10/95 12/95
05 1996 010242991	08 0571781149	CARRERO SANZ M REYES	DOCTOR FLEMING 5	5001	AVILA	75.257	05/95 06/95
05 1996 010243601	08 0571783775	SANCHEZ FUENTES MANUEL IGNAC	PINTOR MARTINEZ VAZO	5400	ARENAS DE SAN PE	150.514	07/95 12/95
05 1996 010244005	08 0571785593	CORO GARRIDO FRANCISCO	DE AVILA, S/N 0	5400	ARENAS DE SAN PE	301.028	05/95 12/95
05 1996 010244005	08 0571785593	CONZALEZ BUSTO CARLOS	AREVALO 1 4	5001	AVILA	263.399	04/95 10/95

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1996 010244510	08 0571788223	LOPEZ LIMONES FELIX	CUATRO DE OCTUBRE S/	5100	NAVALUENGA	37.629	11/95 11/95
05 1996 010284724	08 0571792566	SANCHEZ MORENO ABEL	DE LA JUVENTUD 3	5003	AVILA	66.895	11/95 12/95
05 1996 010245419	08 0571796004	FERNANDEZ VINAGRE MACARIO	AREVALO 8	5220	FUENDEJALON	112.886	06/95 08/95
05 1996 010245823	08 0571798327	RUBIO ORTEGA TRINIDAD	DOCTOR MARAION 4	5480	CANDELEDA	150.514	08/95 11/95
05 1996 010246530	08 0571803377	MORA MONJE MANUEL	TRISTE CONDESA 1	5400	ARENAS DE SAN PE	75.257	08/95 09/95
05 1996 010248045	08 0571818838	MARTIN DUCHA M PILAR	SANTA TERESA S N O	5291	MAELLO	176.175	08/95 12/95
05 1996 010248146	08 0571818939	CRESPO BARRENO CARMEN	SANTA TERESA COTO PU	5291	MAELLO	105.705	08/95 10/95
05 1996 010248348	08 0571819141	PINILLOS MORA LUIS ALBERTO	PORTUGAL 2	5001	AVILA	211.410	07/95 12/95
05 1996 010249257	08 0571824801	DIAZ LOPEZ SANTIAGO	SAN NICOLAS. S/N O	5002	AVILA	37.629	12/95 12/95

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0613 - R.E.AGRARIO

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1995 010650113	10 05002850727	EXPLOTACION AGROPECUARIA CAS DUQUE DE ALBA 6		5001	AVILA	69.494	09/95 09/95

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 1211 - R.E.HOGAR (FIJO)

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1996 010359593	10 05100379935	VEGA MIGUELEZ MARIA PILAR	FERNANDO VILLAMIL S/	5230	NAVAS DEL MARQUE	152.060	06/95 12/95

Número 3.877

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

INSPECCIÓN

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han practicado Actas de Infracción de la Legislación Social a los titulares cuyos nº de expediente, importes, últimos domicilios y resultados del anterior intento de Notificación se relacionan a continuación:

Nº ACTA	TITULAR	DOMICILIO	IMPORTE	RESULTADO
S-281/96	ARANXAMAR, S.A.	CARMEN RODRIGUEZ, 9 (SOTILLO DE LA ADRADA)	50.100	AUSENTE
E-255/96	ASTAC ESPAÑA	AVDA. EMILIO ROMERO, 39-1º D (AREVALO)	50.100	AUSENTE
S-253/96	CAPITAN LOZANO, MIGUEL ANGEL	AVDA. JOSE MARIA, 1 (MOMBELTRAN)	50.100	AUSENTE
S-283/96	DACOSTA NATIVIDAD, JOSE	PLAZA, S/N (MINGORRIA)	50.100	AUSENTE
S-220/96	EST., FORJ. Y ALBAÑILERIA DE AVILA, S.L.	VIRGEN DE LA SOTERRAÑA, 46 (AVILA)	250.000	AUSENTE
V-239/96	J.M. ROBLEDO, S.L.	CARBONEROS, 4 (MOMBELTRAN)	50.100	AUSENTE
RECT. V-239/96	J.M. ROBLEDO, S.L.	CARBONEROS, 14 (MOMBELTRAN)	50.100	AUSENTE
S-210/96	JIMENEZ HERNANDEZ, ENRIQUE	AVDA. DE LA JUVENTUD, 27 (AVILA)	50.100	AUSENTE
S-214/96	MAILAND BOUTIQUE, S.L.	TIRVIA, 6 (MADRID)	50.100	AUSENTE
RECT. E-230/96	PONTONES, ALCANT. Y ESTRUCTURAS, S.L.	AVDA. MEDINA DEL CAMPO, 21 (VALLADOLID)	50.100	AUSENTE
		AVDA. MEDINA DEL CAMPO, 21 (VALLADOLID)	50.100	AUSENTE

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en los apartados 2 y 4 del art. 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26-noviembre-92, Ley 30/92 (BOE. del 27). Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste de examinar el expediente en las Oficinas de esta Inspección, en P^º de San Roque, 17, de Avila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la Notificación de este Acta ante la Unidad Administrativa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de esta Provincia, Organismo Instructor del expediente, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 29 y 30 del Real Decreto 396/1996, de 1 de marzo (BOE de 2 de abril), por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el Orden Social y para la extensión de Actas de Liquidación de cuotas de la Seguridad Social.

Avila a 22 de octubre de 1996.

El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, *Pilar Solís Villa*.

--- • • • ---

Número 3.875

INEM
Instituto Nacional de
Empleo

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose dictado emplazamiento, por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Avila, como consecuencia de la percepción indebida de prestaciones por desempleo, por los perceptores:

- **D. PABLO GÓMEZ GONZÁLEZ**, con domicilio en B^º Los Castanuelos, bloque 4, de CANDELEDA, en el período de 01/04/95 a 30/09/95, por importe de 282.150 Ptas., y por motivo de EXTINCIÓN DEL SUBSIDIO POR DEJAR DE REUNIR LOS REQUISITOS PARA SU PERCEPCIÓN.

- **F. JOSÉ MINGUELA SÁNCHEZ**, con domicilio en c/ Adolfo Suárez, 43 de CEBREROS, en el período de 15/01/96 a 15/01/96, por importe de 3.931 Ptas. y por el motivo COLOCACIÓN.

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y en los Tablones de Edictos de los Ayuntamientos de sus domicilios, a fin de que sirva de notificación a

todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el Art^º 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E nº 285, de 27-11-92).

Al mismo tiempo, se le advierte que dispone de 10 días, desde la publicación de este Edicto, para hacer las alegaciones oportunas, transcurridos los cuales se dictará Resolución, según los artículos 45 y 227 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio, Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. nº 154, de 29-06-94).

Avila a 17 de octubre de 1996.

El Director Provincial, *Juan Antonio López Cañadas*.

--- • • • ---

Número 3.844

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

A los efectos prevenidos en el Artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de DESVÍO DE LÍNEA SANTO TOMÁS-SOLO-SANCHO (LA SERRADA) AVILA cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A.T. nº : 050002854

a) **Peticionario:** IBERDROLA, S.A.

b) **Lugar donde va a establecerse la instalación:** En términos municipales de AVILA.

c) **Finalidad de la instalación:** DESVÍO DE LÍNEA ELÉCTRICA A 15 KV. POR OBRAS DE LA CR/DE CIRCUNVALACIÓN A AVILA.

d) **Características principales:** LÍNEA AÉREA A 15 KV. EN SIMPLE CIRCUÍTO TRIFÁSICO DE 847 Mts. DE LONGITUD. CONDUCTOR: LA 56. APOYOS: METÁLICOS. AISLAMIENTO: AMARRE E-70/127. EL ORIGEN DE LA LÍNEA ES EL APOYO 0638 Y FINALIZA EN EL 0641.

e) **Presupuesto:** 2.534.406.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Avila, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en PJ/ del Císter, 1, y formularse al mismo las reclamaciones por dupli-

cado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ávila a 17 de octubre de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- • • • ---

Número 3.849

**T.S.J. de Castilla y León.-
Burgos**

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artºs. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno, se **anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular o/y Sustituto** en las localidades siguientes de la Provincia de Ávila:

Municipio: Adanero; Cargo de Juez de Paz: Titular.

Municipio: Gemuño; Cargo de Juez Paz: Sustituto.

Municipio: Santa Cruz de Pinare; Cargo de Juez de Paz: Sustituto.

Municipio: Villanueva de Ávila; Cargo de Juez de Paz: Titular.

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, **deberá remitirse directamente** a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los **QUINCE DÍAS** siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos a 9 de octubre de 1996.

El Secretario de Gobierno,
Antonio Martínez Villanueva.

Sección de Anuncios OFICIALES

Número 4.000

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº UNO DE ÁVILA

EDICTO

D. HORTENSIO ENCINAR MORENO, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de los de Ávila,

HACE SABER:

Que en este Juzgado bajo el nº 29/96, se sigue expediente de dominio a instancia de D. Maximiliano Martín Rodríguez, representado por el Procurador Sr. Tomás Herrero, para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca rústica:

TIERRA de secano al sitio conocido por "El Longuillo", en el polígono 6, que tiene una superficie aproximada de una hectárea y treinta áreas, que linda: Norte, con finca del Casino Abulense, hoy D. Ladislao García Arroyo; Sur y Este, con propiedad de D. Máximo Martín, y por el Oeste, por donde tiene su entrada, con camino.

Dicha finca pertenece en pleno dominio al promotor del expediente y su esposa por compra a D. Mariano Terceño Hernando y Dª Josefa González Hernando, documentada en escritura pública de 27 de febrero de 1995, ante el Notario D. Francisco García Sánchez, habiéndola adquirido los vendedores de D. Máximo Martín Jiménez por compra. La finca se encuentra catastrada a favor del promotor del expediente, el que la posee de hecho quieta y pacíficamente.

En dicho expediente se ha dictado providencia en el día de la fecha, por la que se acuerda convocar mediante edictos a las personas ignoradas a quienes pudiera

perjudicar la inscripción de la finca que se solicita; haciendo extensiva dicha citación por edictos a los propietarios de los predios colindantes al que es objeto del expediente, por ignorarse su paradero; así como a las personas de las que procede la finca en previsión de que al intentar la citación personal en el domicilio proporcionado éstos resulten en ignorado paradero. A fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de edictos puedan las personas mencionadas comparecer ante este Juzgado y en él presente expediente a alegar cuanto a su derecho convenga.

Y para que tengan lugar las citaciones acordadas, expido y firmo el presente, en Ávila a 31 de octubre de 1996.

El Secretario, *Ilegible.*

--- • • • ---

Número 3.858

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE
ARÉVALO**

EDICTO

Dª Inés Redondo Granado, Juez de 1ª Instancia de Arévalo y su Partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de tercería de dominio nº 207/96, promovidos por D. Pedro Soto Martín, representado por la Procuradora Sra. Pajares Pozo, contra otros y Promociones Anjusa, S.A., Sefisa Entidad de Financiación, S.A., e Industrias Agropecuarias Abulenses, S.A., con domicilio las tres desconocido, sobre tercería de dominio, por medio de la presente se emplaza a los anteriormente citados, señalándoseles un plazo de diez días para comparecer en autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y les sirva de emplazamiento, expido la presente en Arévalo a 22 de octubre de 1996.

Firmas, *Illegibles*.

Número 3.956

Ayuntamiento de Cebreros

CONVOCATORIA

El Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1996, ha acordado, dentro de la Oferta de Empleo para el ejercicio de 1996, la convocatoria de acceso para cubrir en propiedad varias plazas de personal laboral vacantes en la Plantilla de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE VARIAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

PRIMERA.- NORMAS GENERALES.

1.1.- Denominación y número de las Plazas.

A) Encargado de Obras y Servicios. Plazas: 1.

B) Oficial de Obras y Servicios - Fontanero. Plazas: 1.

C) Operario de Obras y Servicios. Plazas: 1.

D) Operario del Servicio de Limpieza. Plazas: 3.

1.2.- Características de las Plazas.

Las plazas que se convocan, corresponden a vacantes existentes en la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento, y que aparecen incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1996, aprobada en sesión plenaria celebrada el día 19 de abril de 1996; convocándose para su provisión en propiedad (duración indefinida).

Tres de las plazas (de las categorías de Encargado, Oficial-Fontanero y Operario), corresponden a puestos de trabajo encuadrados en la Sección de Obras y Servicios Varios y las otras tres plazas (categoría de Operario), corresponden a puestos de trabajo encuadrados en el Servicio de Limpieza; estando dotadas con la retribución económica establecida en el Convenio Colectivo vigente para el personal laboral al servicio de este Ayuntamiento, en función de la categoría y puesto de trabajo a desempeñar.

1.3.- Sistema selectivo.

La Selección se regirá por la normas que se establecen en la presente convocatoria y demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes de supletoria aplicación.

Se seleccionará el personal mediante concurso de méritos, para las plazas de Encargado de Obras y Servicios, y de Oficial de Obras y Servicios - Fontanero.

El resto del personal (una plaza de Operario de Obras y Servicios y tres plazas de Operario del Servicio de Limpieza) se seleccionará por concurso-oposición.

La concurrencia a las plazas de Operarios será libre, reservándose para promoción interna la plaza de Encargado de Obras y Servicios y la de Oficial de Obras y Servicios - Fontanero. De no cubrirse en promoción interna, se acumularán para su concurrencia libre.

SEGUNDO.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en la convocatoria, los aspirantes habrán de reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de aquella en el que le falten menos de diez para la jubilación forzosa por edad.

c) Tener cumplido el Servicio militar o estar exento por causa distinta del de inutilidad, lo que se acreditará con los documentos

precisos de los que se deduzca su situación de licenciado.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad determinadas legalmente.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño para el ejercicio de la función pública.

f) Estar en posesión de Certificado de Escolaridad o equivalente, quienes opten a plazas de la categoría de Operarios; de Graduado Escolar o equivalente, quienes opten a plaza de la categoría de Oficial; y de Bachiller, F.P. II o equivalente, quienes opten a la plaza de la categoría de Encargado; o bien en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finaliza el plazo de admisión de instancias. Para las plazas reservadas a promoción interna, se exige en un grado la titulación exigida, cuando se lleven más de cinco años prestando servicio en este Ayuntamiento.

Todos los requisitos habrán de poseerse por los aspirantes en la fecha en que expire el plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en la convocatoria.

TERCERO.- SOLICITUDES.

3.1.- **Organo al que se dirigen.** Las solicitudes, ajustadas se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Cebreros, y en ella se hará constar expresa y detalladamente, además de los datos personales del solicitante, que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases.

3.2.- **Plazo de presentación.** El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3.- **Lugar de presentación.** Se

presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, o bien acogiéndose a lo establecido en el artículo 39 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

3.4.- Derechos. Se establece como la cantidad de mil pesetas, como derechos para tomar parte en el Concurso, que deberán ser ingresadas en la Tesorería de este Ayuntamiento.

3.5.- Documentación. Los solicitantes deberán adjuntar a su instancia toda aquella documentación que, a su juicio, y de acuerdo con el Baremo establecido en el anexo, pueda constituir mérito puntuable. Dicha documentación deberá presentarse en originales o fotocopias, bien compulsadas o bien acompañadas de los originales para su compulsas.

Deberá presentarse, junto con la instancia, documento acreditativo del ingreso de los derechos establecidos.

3.6.- Defectos en las solicitudes. De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta observada, apercibiéndole de que, si así no lo hiciere, se archivará su instancia sin más trámite.

CUARTO.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad competente aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que, en el plazo de quince días naturales, puedan presentarse reclamaciones contra dichas listas.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se

hará igualmente pública en la forma indicada.

QUINTO.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

5.1.- Composición. El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: La Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El Concejal delegado del Área de Personal. Un representante de los trabajadores (del personal laboral). El Encargado del Servicio Municipal de Limpieza, que intervendrá en la selección de las tres plazas de operarios del Servicio de Limpieza. Y el Arquitecto Municipal, que intervendrá en la Selección del personal de Obras y Servicios.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Cada miembro del Tribunal tendrá su suplente.

La designación de los miembros del Tribunal se efectuará una vez publicada la lista provisional de admitidos, y se hará pública, incluyendo los respectivos suplentes, en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de esta Corporación.

5.2.- Constitución. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, entre los que necesariamente habrá de figurar el Presidente y el Secretario.

5.3.- Abstención y Recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad competente, cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Así mismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal conforme a lo previsto en el artículo 29 de la citada Ley.

SEXTO.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

6.1.- Fase de Concurso:

Reunido el Tribunal para la calificación en la fase de Concurso, se procederá al estudio y estimación de los méritos alegados y justificados documentalmente por cada uno de los aspirantes, aplicándose como criterio de valoración, el baremo que figura en el Anexo I de estas Bases, en función de la plaza a la que se opte. El resultado se hará público mediante en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Los admitidos que hubiesen optado a alguna de las plazas cuya selección lo es mediante concurso de méritos, y en esta fase obtengan la mayor puntuación, se les propondrá para cubrir las respectivas plazas.

La puntuación obtenida en esta fase se añadirá a la que se obtenga en las pruebas de oposición.

6.2.- Fase de Oposición.

Constará de las siguientes pruebas, todas ellas de carácter obligatorio para todos los aspirantes:

Primer ejercicio.- Consistirá en contestar, en el tiempo máximo que fije el Tribunal, un cuestionario tipo Test de 50 preguntas, acerca del Programa Anexo a esta Convocatoria y de cultura general, acorde con el nivel de titulación exigido.

La puntuación de este ejercicio se realizará de la siguiente forma: 0,2 puntos por respuesta acertada; -0,2 puntos por respuesta errónea, y 0 puntos por respuesta en blanco.

Segundo ejercicio.- De carácter práctico, cuya forma y extensión fijará el Tribunal.

SÉPTIMO.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

7.1.- Orden de actuación. Para establecer el orden de actuación de los aspirantes en aquellas pruebas que no puedan realizarse conjuntamente, se efectuará un sorteo.

7.2.- Fecha, lugar y hora. Las pruebas no podrán comenzar hasta transcurrido un mes desde la fecha en que aparezca publicado el último anuncio de la convocatoria. La autoridad competente acordará el lugar, fecha y hora en que habrá de reunirse el Tribunal a efectos de valoración de los méritos, así como el del comienzo del primero de los ejercicios de la Fase de Oposición, anunciándose, con quince días naturales de antelación en el Tablón de Edictos de esta Corporación, fijando el resto de los ejercicios libremente el Tribunal quien podrá acordar su celebración sucesiva e inmediata, dando conocimiento de ello a los aspirantes.

7.3.- Llamamiento. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un aspirante determinará automáticamente su eliminación, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificadas y apreciados libremente por el Tribunal.

7.4.- Identificación. El Tribunal podrá, en cualquier momento, requerir a los aspirantes para que se identifiquen, a cuyo efecto deberán concurrir a las pruebas con el Documento Nacional de Identidad.

7.5.- Expulsión durante las pruebas. Si en cualquier momento del procedimiento selectivo llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de las mismas, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se aprecia inexactitud en la declaración que formuló.

OCTAVA.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

8.1.- Clasificación. El primero de los ejercicios de la fase de oposición se calificará en la forma establecida en la Base 6.2 anterior.

El segundo ejercicio será calificado por cada miembro del Tri-

bunal entre 0 y 10 puntos, siendo la clasificación total de cada prueba la que resulte de sumar las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, dividida por el número de ellos.

La calificación de cada ejercicio se hará pública en el mismo día en que se acuerde, y será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

8.2.- Índices correctores de la calificación. A fin de evitar grandes diferencias de puntuación entre los diversos miembros del Tribunal, las calificaciones otorgadas por cada uno de ellos no podrá arrojar una diferencia superior a tres puntos, de la media de la puntuación otorgada por los demás miembros; debiéndose proceder a una nueva votación si así se produjere. Si nuevamente apareciera esta diferencia, no será computable la calificación más alta y la más baja, computándose las otorgadas por el resto de los miembros del Tribunal.

8.3.- Calificación definitiva. El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en Fase de Concurso y Oposición.

NOVENA.- RELACIÓN DE APROBADOS.

Obtenida la calificación total alcanzada por cada uno de los aspirantes, conforme a lo dispuesto en la Base anterior, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación la relación de aprobados, por orden de puntuación, y elevará propuesta a la autoridad competente de los aspirantes que deban ser nombrados para ocupar en propiedad las plazas vacantes objeto de la presente convocatoria, no pudiendo rebasar el número de los aspirantes propuestos en el de plazas a cubrir.

DÉCIMA.- NOMBRAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

10.1.- La Alcaldía resolverá sobre el nombramiento, en plazo

de un mes, a la vista de la propuesta del Tribunal.

10.2.- Los designados serán requeridos para que en plazo de veinte días naturales, presenten los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base Segunda, que no hayan sido presentados junto con la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. Tales documentos son los siguientes:

1.- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.- Declaración expresa de conducta ciudadana.

3.- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones públicas, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública, así como de no haber sido sancionado por falta grave o muy grave.

4.- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite o menoscabe el normal ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo.

Quien viniese prestando servicio en este Ayuntamiento con puesto en propiedad, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados a la hora de obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar la oportuna certificación acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

10.3.- Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

DÉCIMOPRIMERA.- TOMA DE POSESIÓN.

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificado su nombramiento. En caso de no tomar posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará anulado el nombramiento, entendiéndose que renuncia a todos sus derechos.

DÉCILOSEGUDA.- RECURSOS.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser recurridos por los interesados en la forma y plazos que establece la Ley 30/(92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DÉCIMOTERCERA.- CLASIFICACIÓN DEL TRIBUNAL.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, y a pesar de ser las plazas que se convocan de diferentes categorías, se califica al órgano de selección, a los efectos de asistencia, en la categoría quinta.

DÉCIMOCUARTA.- INCI- DENCIAS.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de esta convocatoria, en todo lo no previsto en las presentes Bases.

ANEXO I.- BAREMO DE MÉRITOS.

1.- Servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Cebre- ros: a) Ocupando puesto de trabajo de similares cometidos a los de la plaza que concurre, 0,05 puntos por mes. b) En otro puesto de trabajo, 0,03 puntos por mes. Los plazos se computarán hasta la fecha de expiración del plazo

de presentación de instancias; despreciándose los períodos inferiores a treinta días.

2.- Servicios prestados en otras Administraciones Públicas en plaza o puesto análogo al que se pretende acceder, contabilizados a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, 0,03 puntos por mes. Computándose según lo señalado en el apartado anterior.

3.- Estar en posesión de titulación académica superior a la exigida en esta Convocatoria, 0,25 puntos por grado académico superior, hasta un máximo de 0,50 puntos.

4.- Cursos de formación directamente relacionados con la plaza que se pretende cubrir, convocados por Administraciones Públicas, Organismos Oficiales o Centros Homologados, según cuanto sigue, u hasta un máximo de 0,5 puntos por cada uno de ellos: a) Cursos con una duración de 20 a 100 horas, a razón de 0,05 puntos por cada uno de ellos. b) Con duración superior a 100 horas, a razón de 0,10 puntos por curso. La puntuación máxima por este concepto será de 0,5 puntos.

5.- Estar en posesión de permiso de conducir vehículos a motor, según sigue: a) De la clase B1, 0,25 puntos. b) De la clase B2, 0,5 puntos. c) De la clase C1, 1,0 punto. d) De clases superiores, 2,0 puntos. Quien disponga de permisos varias categorías, únicamente se puntuará el de la mayor.

6.- Para las plazas que se seleccionan mediante concurso, excepto las de promoción interna, se valorará, en entrevista personal, la aptitud y conocimientos de los candidatos; hasta 1,00 punto.

7.- Para la plaza de Oficial de Obras y Servicios - Fontanero, se valorará que los aspirantes estén en posesión de la titulación de instalador autorizado de fontanería, con 1,0 punto.

Quiénes no estén en posesión de esta titulación, deberán acreditar sus conocimientos en esta materia, pudiendo, el Tribunal,

valerse de los medios que considere pertinentes para contrastar sus conocimientos.

8.- El Tribunal podrá valorar, libremente, otros méritos no recogidos en los apartados anteriores, puntuándoles hasta un máximo de 0,20 puntos.

9.- Para quienes aleguen méritos de haber prestado servicio en alguna administración pública, le serán tenidos en cuenta los siguientes deméritos: a) Haber sido sancionado por falta muy grave, o despedido como medida disciplinaria, —3,00 puntos. b) Haber sido sancionado por falta grave, —2,00 puntos. c) Haber sido sancionado por falta leve, —1,50 puntos. d) Haber sido apercibido por incumplimiento de cometidos, abuso de confianza en el ejercicio de los mismos, falta de puntualidad, etc. —1,00 puntos.

ANEXO II.- PROGRAMA.**A) COMUNES PARA TODAS LAS PLAZAS.**

Tema 1.- La Constitución Española. Principios Generales.

Tema 2.- Derecho y deberes del personal laboral al servicio de un Ayuntamiento.

Tema 3.- Cálculos sencillos: Sumas, restas, multiplicaciones y divisiones, de números enteros y fraccionarios.

B) ESPECÍFICO PARA LAS PLAZAS DE LA SECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS.

Tema 4.- Herramientas y maquinaria de trabajo. Clases. Cuidado y conservación.

Tema 5.- Tipos de Terreno. Zanjás. Entubaciones. Pozos de Registro.

Tema 6.- Materiales más usuales empleados en construcción.

Tema 7.- Las Pastas, los morteros y hormigones. Características generales y empleo de los mismos.

Tema 8.- El Ladrillo. Muros y tabiques. Otros prefabricados.

Tema 9.- Generalidades sobre una instalación eléctrica.

Tema 10.- Generalidades de una instalación de fontanería.

B) ESPECÍFICO PARA LAS PLAZAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.

Tema 4.- Herramientas y maquinaria de trabajo. Clases. Cuidado y conservación.

Tema 5.- Las Limpiezas de Calles, De Pozos de Registro y sumideros.

Tema 6.- Productos más usuales empleados en el servicio de limpieza. Desratización y desparasitación.

Tema 7.- Clases de Basuras, según su origen. Eliminación. El Reciclado. La Contaminación.

Tema 8.- El servicio de recogida domiciliaria de basuras. Funcionamiento. Fiscalidad.

Tema 9.- Otros servicios. El pintado. Apoyo a la jardinería: la siega y poda.

Tema 10.- Generalidades de una instalación de fontanería. El Riego.

Cebreros a 28 de octubre de 1996.

La Alcaldesa, *María del Pilar García González*.

--- • • • ---

Número 3.955

Ayuntamiento de Cebreros

CONVOCATORIA

El Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1996, ha acordado, dentro de la Oferta de Empleo para el ejercicio de 1996, la convocatoria de acceso para cubrir en propiedad una plaza vacante en la Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE

ADMINISTRACIÓN GENERAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

PRIMERA.- NORMAS GENERALES.

1.1.- Denominación y número de las Plazas.

Administración-Tesorero. Una plaza.

1.2.- Características de las Plazas.

Esta plaza queda clasificada en el Grupo C, subescala administrativa, de la escala de Administración General.

Dicha plaza aparece vacante en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, figurando incluídas en la Oferta de Empleo Público de 1996, aprobada en sesión plenaria celebrada el día 19 de abril de 1996. Está dotada con la retribución básica establecida para funcionarios del Grupo C, nivel 15, y las demás complementarias que figuran en el vigente Presupuesto.

El objeto principal de esta convocatoria, es el conseguir que las funciones propias de la Tesorería de este Ayuntamiento, sean desarrolladas por funcionario perteneciente a la subescala administrativa, en vez de que pertenezca a la subescala auxiliar, como ocurre en la actualidad, lo que se está creando una situación impropia.

1.3.- Sistema selectivo.

Dadas las especiales circunstancias que concurren en ésta la plaza, y considerando que en este Ayuntamiento prestan servicio funcionarios de la subescala auxiliar, que pueden desarrollar de forma satisfactoria los cometidos propios de dicha plaza; se cubrirá por promoción interna, y la selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso de méritos; rigiéndose por las normas que se establecen en la presente convocatoria y demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes de supletoria aplicación.

SEGUNDO. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitidos al proceso de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Estar desempeñando, en este Ayuntamiento, plaza de subescala auxiliar, de la escala de administración general.

b) Carecer de nota desfavorable en la hoja de servicios y no estar sujeto a expediente disciplinario.

c) Estar en posesión de la titulación académica de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente. Al tratarse de promoción interna, igualmente podrán concurrir quienes reúnan los requisitos establecidos en la Disposición adicional vigésimosegunda, de la Ley 30/1994, de 2 de agosto; según la redacción introducida por el artículo 61 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Todos los requisitos habrán de poseerse por los aspirantes en la fecha en que expire el plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, y se acreditarán mediante certificación correspondiente.

TERCERO.- SOLICITUDES.

3.1.- Órgano al que se dirigen.

Las solicitudes, se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Cebreros, y en ella se hará constar expresa y detalladamente, además de los datos personales del solicitante, que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases.

3.2.- Plazo de presentación. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3.- Lugar de presentación. Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, o bien acogiéndose a lo establecido en el artículo 39 de la Ley 39/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

3.4.- Derechos. Se establece como la cantidad de mil pesetas, como derechos para tomar parte en el Concurso, que deberán ser ingresadas en la Tesorería de este Ayuntamiento.

3.5.- Documentación. Los solicitantes deberán adjuntar a su instancia toda aquella documentación que, a su juicio, y de acuerdo con el Baremo establecido en estas bases, pueda constituir mérito puntuable. Dicha documentación deberá presentarse en originales o fotocopias, bien compulsadas o bien acompañadas de los originales para su compulsación.

Deberá presentarse, junto con la instancia, documento acreditativo del ingreso de los derechos establecidos.

3.6.- Defectos en las solicitudes. De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta observada, apercibiéndole de que, si así no lo hiciere, se archivará su instancia sin más trámite.

CUARTO.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad competente aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que, en el plazo de quince días naturales, puedan presentarse reclamaciones contra dichas listas.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará igualmente pública en la forma indicada.

QUINTO.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

5.1.- Composición. El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: La Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Castilla y León, designado por la Delegación Territorial; un representante del Profesorado Oficial, designado por la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia; el Concejal delegado del Área de Personal. Un funcionario de igual o superior categoría al de la plaza que se convoca, o en sus defecto, un representante de los funcionarios.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Cada miembro del Tribunal tendrá su suplente.

La designación de los miembros del Tribunal se efectuará una vez publicada la lista provisional del admitidos, y se hará pública, incluyendo los respectivos suplentes, en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de esta Corporación.

5.2.- Constitución. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, entre los que necesariamente habrá de figurar el Presidente y el Secretario.

5.3.- Abstención y Recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad competente, cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Así mismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal conforme a lo previsto en el artículo 29 de la citada Ley.

SEXTO.- CALIFICACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS.

6.1.- Calificación:

Reunido el Tribunal, procederá al estudio y estimación de los méritos alegados y justificados documentalmente por cada uno

de los aspirantes, aplicándose los criterios de valoración que se establece en el siguiente baremo:

1.- Servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Ceberos: a) Ocupando puesto de trabajo de similares cometidos a los de la plaza convocada, 0,05 puntos por mes. b) En otro puesto de trabajo, 0,03 puntos por mes. Los plazos se computarán hasta la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias; despreciándose los períodos interiores a treinta días.

2.- Servicios prestados en otras Administraciones Públicas en plaza o puesto análogo al que se pretende acceder, contabilizados a la fecha de expiración el plazo de presentación de instancias, 0,03 puntos por mes. Computándose según lo señalado en el apartado anterior.

3.- Estar en posesión de titulación académica superior a la exigida en esta Convocatoria, 0,25 puntos por grado académico superior, hasta un máximo de 0,50 puntos.

4.- Cursos de formación directamente relacionados con la plaza que se pretende cubrir, convocados por Administraciones Públicas, Organismos Oficiales o Centros Homologados, según cuanto sigue, u hasta un máximo de 0,5 puntos por cada uno de ellos: a) Cursos con una duración de 20 a 100 horas, a razón de 0,05 puntos por cada uno de ellos. b) Con duración superior a 100 horas, a razón de 0,10 puntos por curso. La puntuación máxima por este concepto será de 0,5 puntos.

6.2.- Propuesta de nombramiento.

Practicada la calificación, el Tribunal hará pública la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes, mediante su publicación en el tablón de Edictos de este Ayuntamiento, y elevará propuesta, a la Alcaldía, en favor del aspirante que deba ser nombrado para ocupar en propiedad la plaza vacante objeto de este concurso.

SÉPTIMA.- NOMBRAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

7.1.- La Alcaldía resolverá en el plazo de un mes sobre el nombramiento, a la vista de la propuesta del Tribunal.

7.2.- El designado será requerido para que en plazo de veinte días naturales, presente los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base Segunda, y que no hayan sido presentados junto con la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

7.3.- Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

OCTAVO.- TOMA DE POSESIÓN.

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a aquel en que sea notificado su nombramiento. En caso de no tomar posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará anulado el nombramiento, entendiéndose que renuncia a todos sus derechos.

NOVENA.- RECURSOS.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser recurridos por los interesados en la forma y plazos que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DÉCIMA.- CLASIFICACIÓN DEL TRIBUNAL.

En conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se califica al órgano de selección, a los efectos de asistencia, en la categoría tercera.

UNDÉCIMA.- INCIDENCIAS.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de esta convocatoria, en todo lo no previsto en las presentes Bases.

Cebreros a 29 de octubre de 1996.

La Alcaldesa, *María del Pilar García González*.

--- • • • ---

Número 3.919

Ayuntamiento de Solosancho

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 1996

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 24 de julio de 1996, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1996, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 1996

INGRESOS:

- A) Operaciones corrientes:
- 1.- Impuestos Directos, 13.602.033 Ptas.
 - 2.- Impuestos Indirectos, 112.336 Ptas.
 - 3.- Tasas y otros ingresos, 5.435.000 Ptas.
 - 4.- Transferencias corrientes, 17.184.244 Ptas.
 - 5.- Ingresos patrimoniales, 631.000 Ptas.

B) Operaciones de Capital:

- 7.- Transferencias de capital, 14.062.805 Ptas.
 - 9.- Pasivos financieros, 10.700.000 Ptas.
- Totales ingresos, 61.727.418 Ptas.**

GASTOS:

A) Operaciones corrientes:

- 1.- Gastos de personal, 7.200.000 Ptas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes, 14.200.000 Ptas.
- 3.- Gastos financieros, 170.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 1.720.000 Ptas.

B) Operaciones de capital:

- 6.- Inversiones reales, 35.737.418 Ptas.
 - 9.- Pasivos financieros 2.700.000 Ptas.
- Total gastos, 61.727.418 Ptas.**

II.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

A) Plazas de Funcionarios:

- 1.- Con habilitación nacional:
 - Secretario-Interventor, 1 plaza.

- 2.- Escala de Administración General:

- Subescala Subalterna, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, concurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Solosancho a 22 de octubre de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.